

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 1404-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de julio de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 064-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 09.JUN.2020, el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, solicita la ratificación de la Resolución N° 0224-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 09.JUN.2020, que aprobó la Carga Académica del semestre 2020-I, de catorce (14) programas de Maestrías y uno (01) del Programa de Doctorado, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, haciendo un total de 22 grupos para iniciar el semestre 2020-I, conforme se detalla en dicha resolución;

Que, en la sesión extraordinaria N° 33 de Consejo Universitario, del 10.JUN.2020, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0224-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 09.JUN.2020, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0378-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **RATIFICAR** la Resolución N° 0224-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 09.JUN.2020, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que aprobó la Carga Académica del semestre 2020-I, de catorce (14) programas de Maestrías y uno (01) del Programa de Doctorado, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, haciendo un total de 22 grupos para iniciar el semestre 2020-I, conforme se detalla en dicha resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º **DISPONER** que la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL y los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **RENALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



Abog. **YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VR Acad VR Inv  
OCI AL U Transparencia  
OCalidad  
DAySA  
EPG  
Archivo

Con transcurso de un día para el cumplimiento y demás fines  
Abog. **YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARÍA GENERAL